

patriotismo, juzgaba que al estado en que habian llegado las cosas, esto es, á la declarada proteccion que á los rebeldes daban los Estados Unidos para agregar aquel territorio á la Union norte-americana, era preferible el mal de reconocer la independenciam de los tejanos, levantando así una nueva nacion que sirviese de valladar entre los Estados Unidos y Méjico, que dar lugar á que se anexionase, pues que esto era aproximar los Estados Unidos á las fronteras mejicanas, poniendo á éstas en mayor peligro. El Gobierno de Herrera creia que se debian oír las proposiciones que hiciera Tejas, á fin de entrar en un arreglo y celebrar tratados convenientes que no podrian verificarse si se unia, por temor á la guerra, á la república del Norte. En el estado en que las revoluciones habian puesto á la república mejicana, consumiendo todos sus recursos, y siendo un hecho que los Estados Unidos protegian con gente, armas y dinero á la provincia sublevada que consideraban ya como propia, la opinion del presidente Herrera y la de muchos que como él pensaban, parecia aceptable, y el Congreso general autorizó al Gobierno para que tratase, en ese sentido, el importante negocio que preocupaba justamente á la nacion entera, debiéndose emprender con toda actividad la campaña en caso de que no se consiguiese un arreglo satisfactorio. Cuando el presidente Herrera se disponia á hacer uso de esta autorizacion, las Cámaras de los Estados Unidos admitieron á Tejas como Estado de la Union. En vista de esta conducta observada por el Gobierno de Washington, el ministro mejicano D. Juan Nepomuceno Almonte pidió sus pasaportes y se retiró inmediatamente. El Con-

greso mejicano declaró que habian terminado las relaciones entre la república de Méjico y la de los Estados Unidos; que los puertos mejicanos quedaban cerrados para la segunda, y que no oiria proposicion ninguna para restablecer los tratados sino despues de que hubiese renunciado á la anexion de Tejas.

La conducta usurpadora del Gobierno de Washington indignó altamente á la nacion mejicana, y todas las clases de la sociedad se manifestaron dispuestas á tomar las armas y á sacrificarse en defensa de la patria. El Congreso, anhelando que el honor nacional quedase bien puesto en la lucha que se esperaba, autorizó al Ejecutivo á que levantase las tropas que juzgase necesarias y se hiciese de los recursos extraordinarios que juzgase indispensables.

1845. El Gobierno de Washington buscaba, por todos los medios, la manera de conseguir su objeto con el menor costo, y que le hiciese aparecer como tratando de evitar constantemente la guerra con una nacion amiga. Con esta mira, el cónsul de los Estados Unidos en Méjico, Mister Black, dirigió una nota el 13 de Octubre al ministro de Relaciones D. Manuel de la Peña y Peña, preguntándole si el Gobierno «recibiria un enviado de los Estados Unidos, plenamente autorizado para arreglar todas las cuestiones pendientes entre los dos Gobiernos». Dos dias despues fué á ver al expresado ministro para saber lo que pensaba respecto á su pregunta. D. Manuel de la Peña y Peña le contestó, que «bien que Méjico estuviera profundamente agraviado por los actos cometidos por los Estados Unidos en el departamento de Tejas, que pertenecia á la república, su Gobierno estaba

dispuesto á recibir un *comisionado* de los Estados Unidos con plenos poderes para tratar sobre la *cuestion presente* de un modo pacífico, razonable y honroso, dando así nuevas pruebas de que aun en medio de sus ofensas y de su firme resolucion de exigir la reparacion adecuada á ellas, no rechazaba con desprecio los medios racionales y pacíficos á que su adversario le invitaba». El escritor norteamericano William Jay, al tocar este punto en su *Revista de la guerra mejicana*, dice: «Se notará que ésta era una contestacion indirecta á la pregunta del cónsul. En lugar de consentir en recibir un *enviado* con plenos poderes para arreglar *todas las cuestiones* pendientes, el ministro se refiere expresamente á la de Tejas, y como prueba de condescendencia, dice que su Gobierno recibirá al *comisionado* que pueda ir á arreglar la *cuestion presente*. Tal es el negocio y la sola inferencia que puede deducirse de la contestacion al cónsul; la dictó probablemente esa especie de arteria que los políticos son tan propensos á equivocar con la discrecion..... Semejante fué el sistema del Gabinete de Washington, aceptando prontamente la contestacion del ministro mejicano como explícita y completa á la pregunta del cónsul.»

Desde que el Congreso autorizó al presidente D. José Joaquin de Herrera para que pudiese oír las proposiciones que se le hicieran respecto de Tejas para celebrar un arreglo que se juzgase honroso, se levantó un clamor constante de parte de la oposicion contra aquella idea. La prensa, el pueblo, el ejército pedian la guerra, y calificaban de traicion á la patria todo lo que fuera acceder á las pretensiones de los Estados Unidos. Las asambleas

departamentales ofrecian al Gobierno todos los recursos de sus respectivos departamentos para sostener la lucha: se levantaron numerosos cuerpos de milicias en todas las poblaciones; varios jefes solicitaron ser los primeros en ir á combatir por la patria; y el pueblo, lleno de entusiasmo, se manifestaba resuelto á morir en defensa del honor nacional.

Entretanto, se habia dispuesto que á la presidencia que provisionalmente ocupaba D. José Joaquin Herrera, sucediese la de un presidente elegido constitucionalmente, y el Senado habia fijado el 1.º de Agosto para que las asambleas departamentales hiciesen la eleccion, cuyos pliegos se abririan en las Cámaras el 14 de Setiembre. Llegado el dia señalado y abiertos los pliegos, el Congreso declaró á D. José Joaquin Herrera presidente constitucional, habiendo votado por él los departamentos de Veracruz, Puebla, Oajaca, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas, Aguascalientes, Tamaulipas, Nuevo Leon, Durango, Chihuahua, Querétaro y Yucatan.

1845. D. José Joaquin Herrera juzgó que entonces, mas que nunca, estaba en la obligacion de corresponder á la confianza de los pueblos que le habian elegido, y trató de seguir adelante la política que habia adoptado respecto á Tejas. La prensa clamaba contra esa disposicion pacífica, y los partidos calificaban de traicion á la patria y de perfidia, todo lo que no fuese actitud de guerra contra los usurpadores del terreno de Tejas, considerando la lucha como el solo medio de salvar la honra nacional.

El presidente de los Estados Unidos, aceptando la con-

testacion que el ministro mejicano D. Manuel de la Peña y Peña dió al cónsul norte-americano Mr. Black, de que el Gobierno de Méjico estaba dispuesto á recibir un *comisionado*, se apresuró á enviar de ministro al senador Mr. John Slidell, hombre bien conocido por sus ideas anexionistas y el que menos confianza podia inspirar por lo mismo á un arreglo admisible. El enviado por el Gobierno de Washington llegó á Veracruz en los últimos dias de Noviembre de 1845; y el dia 3 de Diciembre se supo en Méjico su llegada á aquel puerto. El ministro mejicano D. Manuel de la Peña y Peña, al saber su arribo á Veracruz, tuvo una entrevista con el cónsul de los Estados Unidos Mr. Black, en la cual le dijo, que indujera al enviado Mr. John Slidell á que no pasase por el momento á la capital, pues que no se le esperaba antes de Enero, época en que ya el Gobierno mejicano habria recibido el consentimiento de los departamentos, y podria obrar con mas seguridad en el asunto. «V. sabe», dijo el ministro mejicano al cónsul, «que la oposicion nos llama traidores»; y como, en efecto, al Gobierno le acusaba la oposicion de ser demasiado amigo de los Estados Unidos, D. Manuel de la Peña y Peña le manifestó que el presidente y el Ministerio temian que la presencia del enviado en aquellos momentos de exaltacion, produjera una revolucion que derrocase al Gobierno. El cónsul norte-americano, conociendo que eran sólidas las razones del ministro mejicano, salió inmediatamente á encontrar en el camino á Mr. Slidell. Este habia llegado ya á Puebla, y el cónsul le informó de lo que pasaba, tratando de convencerle de lo conveniente que seria esperar por algunos

dias, como opinaba D. Manuel de la Peña y Peña; pero Mr. Slidell, lejos de acceder á los justos deseos del ministro, siguió su viaje á la capital, llegando á ella el sábado 6 de Diciembre. El dia siguiente, domingo, avisó oficialmente su llegada al presidente D. José Joaquin Herrera, pidiendo audiencia para presentar sus credenciales como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos. El cónsul norte-americano Mr. Black entregó el mismo dia la comunicacion de Mr. Slidell al ministro mejicano D. Manuel de la Peña y Peña. Este, despues de leerla, le aseguró que «él, personalmente, estaba bien dispuesto para que todo se arreglase amistosamente»; pero que siendo terrible la oposicion que se hacia al Gobierno, contra el cual se trabajaba con empe-

1845. ño, tenia que procederse con circunspeccion; que nada podia hacerse hasta que se reuniera el Congreso, en el próximo mes de Enero, y que entonces quedaria resuelta la cuestion. Tres dias despues, esto es, el 10 de Diciembre, se informó al enviado norte-americano Slidell de que su comunicacion habia sido enviada al Consejo de gobierno, antes de podersele dar contestacion. Como se ve, el Gobierno mejicano obraba con actividad en ese asunto al mismo tiempo que con buen tacto; pero Mr. Slidell, demasiado exigente, pareciéndole larga toda espera, volvió á enviar al cónsul Mr. Black, el 13 de Diciembre, esto es, tres dias despues, á que preguntase al ministro cuándo se le daria la contestacion. Por segunda vez se le contestó, por medio del expresado cónsul, que la comunicacion habia pasado á una Comision del Consejo y que en el momento que ésta diera su dictámen, se le envia-

ria. El ministro dijo al mismo tiempo al cónsul que nadie como él conocía «la crítica situación del Gobierno y que tenía que proceder con mucho tacto y circunspección en el negocio: que el Gobierno mismo estaba bien dispuesto á arreglar todas las dificultades» (1). Las observaciones del ministro mejicano no podían ser más justas, pero el enviado norte-americano Mr. Slidell no las sabía ó no quería apreciarlas en su valor. «Estas seguridades de la amistosa disposición del Gobierno mejicano», dice el escritor norte-americano ya mencionado Mr. William Jay, en su *Revista de la guerra mejicana*, «y sus vivas instancias para una corta espera, hasta que su buena disposición pudiera ser sancionada por el Congreso, que iba á reunirse, parece que afirmaron en Mr. Slidell su resolución de forzar al Gobierno á medidas extremas: en consecuencia, sin aguardar al dictámen de la Comisión, envió otra nota el lunes siguiente al ministro, preguntando para cuándo podía esperar contestación á la primera, y manifestando que necesariamente ignoraba las razones que habían sido causa de tan larga demora.» En esto el Sr. Slidell no se manifestaba justo: no había existido esa tardanza de que se quejaba, pues solo habían transcurrido siete días, y en ese breve espacio se le había informado dos veces por medio del cónsul de su nación, la causa que la había motivado. A esta nota del enviado norte-americano Slidell, contestó el ministro mejicano diciendo al cónsul, que la demora de que se quejaba aquél, había nacido de la naturaleza de su comisión, comparada con el carácter de un

(1) Mr. William Jay. *Revista de la guerra mejicana*, publicada en 1849.

negociador para tratar la cuestión de Tejas, que el Gobierno de Washington había propuesto enviar á Méjico; que el asunto se había sometido al Consejo de gobierno, y que se le comunicaría el resultado en el momento que se despachase. Al siguiente día de recibida esta contestación, esto es, el 17 de Diciembre, Mr. Slidell comunicó al Gobierno de los Estados Unidos el curso que llevaba el asunto en cuestión. Como se ve, el Gobierno mejicano ni le había recibido ni tampoco se había negado á recibirle; y el mismo Slidell manifiesta á su Gobierno en el despacho referido, que «la opinión entre las personas que tienen mejores noticias, es que el presidente y su Gabinete están realmente deseosos de entrar francamente en una negociación que terminara todas las diferencias con los Estados Unidos». La nación mejicana, pues, á pesar de estar ofendida, se manifestaba noble, dispuesta á no recurrir á las armas sino en el caso de que el Gobierno de los Estados Unidos no conviniese en un arreglo que salvase el decoro nacional. El Gabinete de Washington, al siguiente día de haber recibido la comunicación de su enviado Slidell, dió orden al general Taylor para que marchase á Rio Grande. Se ha querido disculpar esta orden, dada con objeto de traer la guerra, diciendo que el Gobierno mejicano se negó á tratar con Mr. Slidell. Habiéndose negado éste á permitir que el Gobierno mejicano pospusiera su resolución del recibimiento hasta el mes de Enero, en que se reuniría el Congreso, se le informó con fecha 20 de Diciembre, que el Gobierno le recibiría como comisionado para tratar del asunto relativo á Tejas; pero que hasta que esta cuestión no quedase definitivamente

arreglada, no podía recibirle como ministro plenipotenciario. Mr. John Slidell contestó á esa advertencia del Gobierno de una manera verdaderamente insultante, que no hace honor al enviado de los Estados Unidos. «No presentan», decía, «en tan poco tiempo los anales de ninguna nacion civilizada, tantos ataques atrevidos á los derechos de las personas y las propiedades, como han sufrido los ciudadanos de los Estados Unidos de las autoridades mejicanas.»

No era ciertamente al enviado norte-americano á quien correspondia hablar de ataques á los derechos, cuando precisamente su Gobierno habia faltado á todos, respecto de la república mejicana.

El verdadero objeto con que se envió á Mr. John Slidell á Méjico por el Gobierno de los Estados Unidos no fué el tratar de la cuestion de Tejas, sino de ofrecer una cantidad de algunos millones y la deuda, por la cesion de Nuevo Méjico y de las Californias, pues de la cuestion de Tejas se hacia punto omiso. Siempre habian aspirado los Estados Unidos á ver aumentado su territorio con algunas de las provincias de Méjico, y no perdonaban coyuntura favorable para ellos en que no procurasen realizar su objeto.

Mientras entre el ministro mejicano y el enviado de los Estados Unidos Mr. John Slidell, habian mediado las contestaciones que dejo referidas, el general D. Mariano Paredes y Arrillaga levantó el grito de rebelion contra el Gobierno en San Luis Potosí, el 14 de Diciembre de 1845.

1845. Se daba por motivo al pronunciamiento, el

que se trataba de menoscabar el territorio de la república «manchándose para siempre el decoro de la nacion con una infamia eterna al consentir se tratase con el pérfido Gabinete de los Estados Unidos sobre la enajenacion de un departamento rebelde». Se decía en la acta de pronunciamiento, que se habia intentado, por diversos modos, «disolver el ejército, cuya existencia estaba en oposicion abierta con las miras de un Gobierno que destruye su hacienda»; que se habia desechado «las reiteradas instancias de este mismo ejército para marchar á lanzar del territorio á los enemigos que lo habian invadido», al mismo tiempo que se permitia «que los periódicos ministeriales le calumniasen por una inaccion que ha sido el primero en lamentar, mientras que admitia un comisionado con quien trataba de ejecutar la ignominiosa pérdida de la integridad del territorio», provocando «la anarquía mas espantosa, alentando las facciones y colocándose sin rentas, sin poder, sin prestigio y hasta sin voluntad, en medio de ellas». Añadia luego, que los males que no habia hecho mas que bosquejar «requerian un pronto y eficaz remedio», el cual no podia esperarse de los mismos que causaron su desgracia. En los artículos del plan se decía, que «no pudiendo continuar en sus funciones las actuales Cámaras, ni el Poder ejecutivo, cesaban en el ejercicio de todas ellas», y que «inmediatamente que el ejército ocupase la capital de la república, se convocaria un Congreso extraordinario con amplios poderes para constituir á la nacion, sin restriccion ninguna, en estas augustas funciones». Por el sentido de este artículo, que era el cuarto, se traslucia, aunque en el plan nada se

decía, que se trataba de cambiar las instituciones. Llegó á tener la convicción el general Paredes, desde el año de 1832, según aseguró el escritor mejicano D. Francisco de Paula de Arrangoiz, que solo un trono podía salvar á Méjico de la anarquía y de la ambición de los Estados Unidos, y trató sin duda de ver si lograba que se

1845. estableciese una monarquía. Pero por firme que fuese su convicción en que aquél era el medio de dar á la patria paz y prosperidad, preciso es confesar que en aquellos momentos de angustia para Méjico, cuando estaba amenazada la patria de una guerra próxima y cuando á él habia confiado el Gobierno el mando de las tropas que debían combatir por la integridad del territorio nacional, no debió rebelarse contra el poder, sino aplazar para después de terminar la cuestión de Tejas, la forma de Gobierno.

Proclamado el plan, el general Paredes se puso al frente de su ejército y se dirigió á Méjico. La idea dominante de la revolución era no ceder á las aspiraciones ambiciosas de los Estados Unidos y luchar para impedir que se quedasen dueños del territorio de Tejas. Como el deseo de la lucha contra los norte-americanos era general, la revolución encontró eco en todas partes, y el caudillo de ella llegó á Huehuetoca, distante once leguas de la capital, sin encontrar obstáculo ninguno á su paso. El presidente D. José Joaquín de Herrera, aunque no ambicionaba la silla presidencial, dió las disposiciones necesarias para la defensa de la ciudad; pero habiéndose pronunciado en la madrugada del 30, en la ciudadela, el general D. Gabriel Valencia, entregó á éste el mando en el mismo día, y se

retiró á su casa con la misma pobreza con que habia vivido antes de subir al poder.

El año de 1845 terminó, pues, con la caída del Gobierno de Herrera, que nada habia podido hacer por el bien del país por el breve tiempo que dirigió la nave del Estado.